

SALTA, 12 de diciembre de 2014.

EXP-EXA Nº 8786/2013.

RESCD-EXA Nº 878/2014.

VISTO la RESCD-EXA N° 288/2014 por la cual se aprobó el Acta de Proclamación de la Junta Electoral, incorporándose a los representantes de los Estamentos de Estudiantes, ante el Consejo Superior, Consejo Directivo de la Facultad y el C.I.U.NSa. y, asimismo, Graduado ante el Consejo Directivo, a partir del día 08 de mayo del cte. año y por el término que duren sus mandatos, y

## CONSIDERANDO:

Que la Srta. Nilsa Sarmiento, consejera estudiantil, eleva solicitud de licencia por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de septiembre del presente año.

Que el motivo invocado por la Srta. Sarmiento, es en razón que forma parte integrante de un Proyecto Conjunto de Investigación entre el Instituto de Investigación en Energías no Convencionales de la U.N.Sa. (Argentina) y el Technologie Campus Freyung der Hochschule Deggendorf – Technische Hochschule Deggendorf (Alemania).

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/09/14 resolvió, por mayoría, acordar la licencia solicitada.

Que de acuerdo a lo establecido, en el Artículo 3º del Reglamento para el Funcionamiento del Cuerpo ante citado, corresponde otorgar hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la licencia solicitada por la Srta. Nilsa Sarmiento, como Consejera Suplente por el Estamento de Estudiantes ante el Consejo Directivo de esta Facultad, a partir del 15 de septiembre del cte. año y por el término de tres (3) meses, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la Srta. Sarmiento, a los Sres. Consejeros, al C.E.C.E. y a los Departamentos Docentes. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNO

NMA

A CALLAGO CA ESSO

THE CARLOS EUGENIO PUGA

FACULTAD DECS. EXACTAS - UNISE